Noveno.—Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables, quedarán sometidos al régimen fiscal de intervención previa.

Décimo.—En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 28 de febrero de 1983 hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.—Esta autorización se regirá, en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden ministerial, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

— Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).

Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30777 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Wrangler España, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de tejidos de algodón 100 por 100 teñido en pieza, tejido de algodón 100 por 100 fabricado con hilos teñidos, pana de algodón 100 por 100 y tejidos de fibra textiles sintéticas discontinuas, y exportación de pantalones de caballero y niño.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Wrangler España, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos de algodón 100 por 100 teñido en pieza, tejido de algodón 100 por 100 fabricado con hilos teñidos, pana de algodón 100 por 100 y tejidos de fibras textiles sintéticas discontinuas, y la exportación de pantalones de caballero y niño, autorizado por Ordenes ministeriales de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) ampliada el 3 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), prorrogada en 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), prorrogada en 22 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) y prorrogada en 14 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1982),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta 30 de junio de 1984 a partir del 1 de noviembre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Wrangler España, S. A.», con domicilio en Madrid, polígono Las Mercedes, travesía Sur, sin número y NIF A.28297422.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30778 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Industrias Martí Tormo, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de hilados de algodón sin acondicionar y la exportación de tejidos de rizo de algodón.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Martí Tormo, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de algodón, sin acondicionar y la exportación de tejidos de rizo de algodón en pieza y artículos confeccionados con dicho tejido, autorizado por Ordenes ministeriales de 14 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1978), ampliación Orden ministerial 18 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y prórroga Orden ministerial de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto)

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta 30 de junio de 1984 a partir del 12 de enero de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Martí Tormo, S. A.», con domicilio en Valencia, Salvador, 29, y NIF A.46010062.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30779 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se modifica a la firma «Río Ródano, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas y la exportación de ftalatos, adipatos, anhídrido ftálico y resinas de poliéster no saturado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Río Ródano, S. A.», solicitando autorización del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de ftalatos, adipatos, anhídrido ftálico y resinas de poliéster no saturado, autorizado por Oden ministerial de 10 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), ampliada por Orden ministerial de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Río Ródano, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, número 1, Madrid 20, y NIF A.28381473, en el sentido de que en donde hace mención a la Orden ministerial de ampliación de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) dice:

...Orden ministerial de 20 de mayo de 1982...

Debe decir:

...Orden ministerial de 10 de mayo de 1982...

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30780 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Industrias del Curtido, Sociedad Anónima» (INCUSA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de materias primas y la exportación de pieles de ternera charoladas y terminadas totalmente.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias del Curtido, Sociedad Anónima» (INCUSA), solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de materias primas y la exportación de pieles de ternera charoladas y terminadas totalmente, autorizado por Orden ministerial de 15 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por un año más a partir del día 11 de junio de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias del Curtido, S. A.» (INCUSA), con domicilio en Universidad, 4, Silla (Valencia) y NIF A-46010476.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30781 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Textil Aparicio, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras discontinuas de poliéster y acrílicas y la exportación de mantas, colchas, mantas-colcha y mantelerías.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Textil Aparicio, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento

activo para la importación de fibras discontinuas de poliéster y acrílicas y desperdicios de dichas fibras y la exportación de mantas, colchas, mantas-colcha y mantelerías, autorizado por Orden ministerial de 16 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 30 de junio de 1984 a partir del 13 de noviembre de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Textil Aparicio, S. A.», con domicilio en Valencia, carretera de Valencia, sin número, Onteniente, y NIF A-46045993.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30782 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se modifica a las firmas «Turrones La Fama, S. A.», y tres Empresas más, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y la exportación de turrones.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por las Empresas «Turrones La Fama, S. A.», «Antonio Pico Mira, S. A.», «A. Monerris Linares, S. A.», e «Hijos de Emilio G. Mira, S. L.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y la exportación de turrones autorizado por Orden ministerial de 25 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), y prórroga de 13 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Turrones La Fama, S. A.», y tres firmas más, con domicilio en Jijona (Alicante), y números de identificación fiscal A-03010956; B-03002409; A-03010972; A-03019544 en el sentido de eliminar el último párrafo (referente al sistema de admisión temporal) establecido en la Orden ministerial de prórroga de 13 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 3 de septiembre de 1983 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 13 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30783 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Nuprosa, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y azúcar refinada y la exportación de leche condensada azucarada.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Nuprosa, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y azúcar refinada y la exportación de leche condensada azucarada autorizado por Orden ministerial de 6 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de abril de 1984, a partir de 3 de agosto de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Nuprosa, S. A.», con domicilio en carretera Logroño, kilómetro 12. Casetas (Zaragoza), y NIF A-08383853.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30784 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Cisa Textil, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas y la exportación de tejidos de punto no elásticos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cisa Textil, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas de poliamida de poliésteres, acrílicos de clorofibras de polietileno o polipropileno y la exportación de tejidos de punto no elásticos y sin cauchutar de las mencionadas fibras, autorizado por Ordenes ministeriales de 22 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre) ampliado por Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y prorrogado el 21 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1984, a partir del 25 de diciembre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cisa Textil, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 3, y NIF A-08150690.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30785 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Ibermanta, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibra acrílica discontinua y la exportación de mantas y mantas colchas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ibermanta, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibra acrílica discontinua y la exportación de mantas, mantas colchas, etc, autorizado por Ordenes ministeriales de 2 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ampliada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de junio del 1984, a partir de 17 de octubre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ibermanta, S. A.», con domicilio en Valencia, polígono industrial, sin número, Ayelo de Malferit, y número de identificación fiscal A-46114641.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30786 *ORDEN de 29 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Manufacturas San Salvador, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles, sintéticas discontinuas y la exportación de hilados de dichas fibras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Manufacturas San Salvador, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles, sintéticas discontinuas y la exportación de hilados de dichas fibras, autorizado por Orden ministerial de 9 de unio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1984, a partir de 20 de julio de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Manufacturas San Salvador, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 97, 2.°, Barcelona, y número de identificación fiscal A-08076820.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.